

INFORME SECRETARIAL:

Le comunico a la señora Juez que el oficio a que alude la resolución de suspensión que precede se encuentra corregido y firmado en el expediente. Armenia julio 15 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Auto1560
EXP 2021-00159



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q, Julio quince (15) del año dos mil veintiuno (2021)

Para los efectos del perfeccionamiento de medidas, REMÍTASE de nuevo el oficio, teniendo en cuenta la constancia que por secretaria se emite, de la corrección del oficio que comunica la medida en lo pertinente a la ubicación y nomenclatura del inmueble embargado. Así mismo agréguese al presente auto la resolución de suspensión para efectos de que la parte interesada se acerque a la ventanilla y cancele el mayor valor asignado, cuyo recibo deberá acreditar para proceder de nuevo al envío de la referida comunicación

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e565acec5d27bd3cbdad56122a574e2544d9b9b54a7e62c1f3b8a3a4ceaaefe7

Documento generado en 15/07/2021 08:52:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>